

ESTUDIO 05 - 02 MAR. 2026

LAS ORDENANZAS DE LA IGLESIA

INTRODUCCIÓN:

El cristianismo del Nuevo Testamento no es una religión ritualista. En el fondo, es el contacto directo del hombre con Dios por medio del Espíritu. Por lo tanto, no impone una ley rígida de adoración, sino que deja a la iglesia de toda edad y tierra para que se ajuste al método mejor adaptado para la expresión de su vida. Hay, sin embargo, dos ceremonias que son esenciales puesto que son divinamente ordenadas, es decir, el bautismo en agua y la cena del Señor. En virtud de su carácter sacro, se las describe con el nombre de sacramentos - literalmente, "cosas sagradas," o "juramentos consagrados por un rito sagrado"; se las refiere también como ordenanzas, puesto que son ceremonias "ordenadas" por el Señor mismo.

El bautismo en agua es el rito de ingreso en la iglesia cristiana, y simboliza el comienzo de la vida espiritual; la Cena del Señor es un rito de comunión y significa que continúa la vida espiritual. El primero representa fe en Cristo, el segundo, comunión con Cristo. El primero es administrado solamente una vez, puesto que puede haber solamente un comienzo de la vida espiritual; el segundo es administrado con frecuencia, enseñándonos que la vida espiritual debe ser nutrida.

I. EL BAUTISMO

EL MODO El vocablo "bautizo" empleado en la fórmula bautismal significa literalmente inmersión o el acto de sumergir. Esta interpretación es confirmada por eruditos en el estudio del idioma griego e historiadores eclesiásticos. Y hasta estudiosos que pertenecen a iglesias que bautizan mediante el rociamiento admiten que la inmersión fue la forma más antigua. Además, existen buenas razones para creer que para los judíos de la época Apostólica el mandamiento de ser "bautizado" sugería inmersión.

- a. **LA FORMULA** "Bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo." ¿De qué manera podemos reconciliar esto con el mandamiento de Pedro que dice: "Bautícese cada uno de vosotros en el nombre de Jesucristo"? Hch.2:38. Estas últimas palabras no representan una forma bautismal, sino que eran simplemente una declaración de que tales personas eran bautizadas al reconocer a Jesús como Señor y Cristo. Por ejemplo, la Didache, documento cristiano del año 100 d.c., dice que el bautismo es en el nombre del Señor Jesús, pero cuando procede a describir el rito en detalle, prescribe la fórmula trinitaria.
- b. **EL CANDIDATO** Todos los que sinceramente se arrepienten de sus pecados y ejercitan una fe viva en el Señor Jesús son elegibles para el bautismo. En la iglesia Apostólica el rito venía acompañado de las siguientes manifestaciones externas: (1) Profesión de fe. Hch.8:37. (2) Oración. Hch.22:16.(3) Voto de consagración. 1Pe 3:21. Puesto que el bebé no tiene pecado de que arrepentirse, y no puede ejercitar fe, es excluido lógicamente del bautismo en agua. No le impedimos con ello acudir a Cristo (Mt._19:13-14) puesto que puede ser dedicado al Señor en un culto público.



- a. **LA EFICACIA** El bautismo en agua no tiene poder salvador en sí mismo. Se bautiza a la gente, no para que sea salva, sino porque es salva. Por lo tanto, no podemos decir que el rito es absolutamente necesario para la salvación. Pero podemos insistir que es necesario si queremos cumplirlo todo, u obedecer todo. De la misma manera que la elección de un presidente culmina, podríamos decir, al tomar posesión del mando, así también la elección del convertido a la gracia y gloria de Dios es completada al ocupar su lugar públicamente como miembro de la iglesia de Cristo.
- b. **EL SIGNIFICADO** Ilustra las siguientes ideas: (1) Salvación. El bautismo representa lo cardinal o esencial del evangelio. El descenso del convertido representa el cumplimiento de la muerte de Cristo; la inmersión del bautizado significa la ratificación de la muerte, o sepultura; el ascenso o el levantarse del convertido significa que la muerte ha sido conquistada, o la resurrección de Cristo. (2) Experiencia. El hecho de que los actos son realizados con la participación del convertido demuestra que ha sido identificado espiritualmente con Cristo. (3) Regeneración La experiencia del nuevo nacimiento se ha descrito como "lavacro" (literalmente, "baño," Tit 3:5) porque por el son lavados los pecados y contaminaciones de la vida antigua. (4) Testimonio. "Porque todos los que habéis sido bautizados en Cristo, de Cristo estáis revestidos." Gál. 3:27.

II. LA CENA DEL SEÑOR

La cena del Señor o santa comunión puede ser definida como un rito distintivo de la adoración cristiana, instituida por el Señor Jesús en la víspera de su muerte expiatoria. Consiste en la participación religiosa del pan y del vino, los que, habiendo sido presentados al Padre en memoria del inagotable sacrificio de Cristo. Las características notables de esta ordenanza:

1. **CONMEMORACIÓN** "En memoria de mí." Toda vez que un grupo de creyentes se congrega a celebrar la cena del Señor, recuerdan en forma especial la muerte expiatoria de Cristo que nos liberó del pecado. ¿Por qué recordar su muerte por sobre todo otro acontecimiento en su vida? Porque era el acontecimiento cumbre de su ministerio, y porque somos salvos no meramente por su vida y enseñanzas, - aunque es innegable que son divinas- sino por su sacrificio expiatorio.
2. **INSTRUCCIÓN** La cena del Señor es una lección objetiva sagrada que enuncia o expresa las dos verdades cardinales o esenciales del evangelio: (1) La encarnación. Al tomar el pan, oímos que Juan el Apóstol dice: "Y aquel Verbo fue hecho carne, y habitó entre nosotros," (Jn.1:14); oímos al Señor mismo que declara: "Porque el pan de Dios es aquél que descendió del cielo y da vida al mundo." Jn.6:33. (2) La expiación. Empero las bendiciones incluidas en la encarnación nos son impartidas por medio de la muerte de Cristo. El pan y el vino constituyen un cuadro de la muerte, la separación del cuerpo y la vida, la separación de la carne y la sangre.
3. **INSPIRACIÓN** Los elementos, especialmente el vino, nos recuerdan que por la fe podemos participar de la naturaleza de Cristo, es decir, podemos disfrutar de la comunión con él. Al participar del pan y del vino de la comunión se nos recuerda y asegura que, por la fe, podemos recibir verdaderamente su Espíritu y reflejar su carácter.
4. **SEGURIDAD** "Este vaso es el nuevo pacto en mi sangre." En épocas antiguas, la forma más solemne de acuerdo era el pacto de sangre, sellado o firmado con la sangre del sacrificio. El pacto hecho con Israel en el Monte Sinaí fue un pacto de sangre.
5. **RESPONSABILIDAD** ¿Quién será admitido o excluido de la mesa del Señor? Pablo trata el asunto de quien es digno de participar de los sacramentos en 1Co 11:20-34 al decir: "Porque el que come y bebe indignamente, será culpado (de ofensa o pecado) del cuerpo y de la sangre del Señor." Luego todos nosotros somos excluidos, puesto que ¿cuál de los hijos del hombre es digno de la más pequeña de las misericordias de Dios? No, el Apóstol no habla de la indignidad de las personas, sino de la indignidad de las acciones.

